

IGLESIA Y EUCHARISTÍA

La Iglesia como sujeto de la oblación en el *Te igitur*

RAÚL LANZETTI

INTRODUCCIÓN

Se trata aquí de un tema de eclesiología eucarística. A nadie escapa que las antiguas anáforas tienen una importancia decisiva a la hora de comprobar cómo la tradición litúrgica ha expresado las relaciones entre la Iglesia y la Eucaristía. Si bien la Iglesia está presente por todas partes en el Canon Romano, hay un momento sin embargo en que su mención adquiere un particular relieve: la intercesión *pro Ecclesia* en la segunda parte del *Te igitur* (o *In primis*). Como es sabido, el estudio de un texto de esta naturaleza requiere la previa clarificación del contexto en que se inscribe. Surge así la necesidad de entrar en la entera oración del *Te igitur*.

Una óptima información al respecto ha sido ofrecida por los liturgistas; sobre todo desde el punto de vista de la historia de la formación literaria de esa oración. De todos modos, la lectura teológica pretende también y sobre todo captar el *logos*, la lógica de lo que allí queda expresado. Ahora bien, sucede en este caso que, a medida que se profundiza en el tema, el contexto (*Te igitur*) se va alejando del texto (*In primis*). Cada uno se explica por sí mismo, pero no se iluminan recíprocamente. Hasta que llega el momento en que se hace necesario cambiar la perspectiva de estudio. Resulta preferible entonces clarificar el *Te igitur* en sí mismo —partiendo de su primera parte—, independientemente de que lo alcanzado pueda explicar o no el texto de la intercesión por la Iglesia ¹.

1. En este sentido, la primera pregunta que se presenta es la *indole* propia de esta oración. En efecto, es sabido que en la interpretación de textos tan elaborados y formalizados, como son precisamente los de la liturgia —y, en particular, los de la liturgia romana—, juega un papel fundamental el saber qué tipo de oración se tiene delante y en qué medida

Como suele suceder, este desinterés acaba dando buenos resultados, también en aquello que no se esperaba lograr. En efecto, cuando se deja que el *Te igitur* corra libremente sin tenerlo atado por la intercesión, advertimos entonces que se comporta como una verdadera oblación. Después, esa misma índole oblativa manifestará una clara tendencia a expresarse en términos de *oblatio Ecclesiae*; es decir, de ofrecimiento de la asamblea litúrgica *en comunión con la entera Iglesia*. No es que esta referencia a la comunión eclesial vaya a tomar la forma de una intercesión propiamente dicha. Al contrario; y de aquí la tendencia de la oblación a poner distancia respecto de la intercesión. De todos modos, hay algo en la intercesión que le permite entrar en relación con esta oblación. Y es que también las intercesiones manifiestan la comunión con la Iglesia. Como dice el *Catecismo de la Iglesia Católica* (n. 1354), «en las *intercesiones*, la Iglesia expresa que la Eucaristía se celebra en comunión con toda la Iglesia del cielo y de la tierra, de los vivos y de los difuntos, y en comunión con los pastores de la Iglesia, el Papa, el obispo de la diócesis, su presbiterio y sus diáconos y todos los obispos del mundo entero con sus Iglesias». Hay, por tanto, un *tertium quid* que constituye un lugar de encuentro entre la oblación y la intercesión. Se trata de sus respectivas referencias a la comunión eclesial. Se ofrecería entonces *cum Ecclesia* ofreciendo *pro Ecclesia*.

En definitiva, la respuesta que se debe dar al interrogante puesto al principio es que sirve de poco el *contexto* para explicar el *texto* de esta explícita referencia a la Iglesia que se encuentra en el *Te igitur*. El *In primis* es por sí mismo una intercesión *pro Ecclesia*; y no porque el *Te igitur* se lo imponga. Es más, la oblación postularía otra forma de expresar esa comunión. De todos modos, tampoco es que la intercesión «traicione», por así decirlo, el contexto en que se inscribe. También ella expresa, implícitamente, la comunión con la Iglesia. Esto es lo que la mantiene secretamente unida a la *oblatio Ecclesiae*. Veamos entonces cómo tiene lugar todo ello.

su texto responde a su modelo ideal. El determinarlo constituye un requisito ineludible, previo a cualquier otro nivel de análisis. De otro modo, no se contaría con una clave hermenéutica fundamental, que da la perspectiva unificante a las profundizaciones particulares.

I. IRREDUCTIBILIDAD DEL *TE IGITUR* A LA *INTERCESSIO PRO ECCLESIA*

1. *Planteamiento del tema*

Nos encontramos ahora ante el modo de concebir el entero *Te igitur*. Como se dijo, la sustancia de esta oración está en el ser una *oblación de la Iglesia*. La posición más difundida parece en cambio otra; que se trata de una *intercesión por la Iglesia*, la cual lleva consigo una oblación. Ello se fundaría en la naturaleza misma de las intercesiones, ya que —como dice la *Institutio Generalis Missalis Romani* (n. 55, g)— por medio de ellas no sólo «se expresa que la Eucaristía es celebrada en comunión con toda la Iglesia tanto del cielo como de la tierra»; sino que también «se ofrece por la misma Iglesia y todos sus miembros vivos y difuntos, los cuales están llamados a participar de la redención y la salvación alcanzadas por el Cuerpo y la Sangre de Cristo»². En otras palabras, la oblación entra en el ámbito de la intercesión como parte de su misma estructura.

Habría sido comodísimo que esto fuera así efectivamente; es decir, que la totalidad del *Te igitur* fuese reconducible a la categoría de la *intercessio pro Ecclesia*. Se habría dado una total y completa correlación entre el texto y el contexto. De este modo, la lectura teológica de la referencia a la Iglesia habría quedado enormemente facilitada. Todo el *Te igitur* estaría centrado en la intercesión y en función de ella. Sin embargo, si bien se intenta comprobar todo esto, se advierte que la oblación queda siempre más allá; ella supera constantemente lo que la intercesión podría postular desde sí misma. Es más, la oblación se va delineando como la verdadera sustancia del *Te igitur*, mientras que la intercesión aparece como algo subsiguiente y complementario.

2. *La oblación implicada en una intercesión*

En efecto, pongamos el caso de otras intercesiones análogas a esta *pro Ecclesia*. Tenemos el *Memento Domine* en primer lugar. Su

2. *Intercessiones: per quas exprimitur Eucharistiam celebrari in communione cum tota Ecclesia tam caelesti quam terrestri, oblationemque fieri pro ipsa et omnibus eius membris vivis atque defunctis, quæ ad participandam redemptionem et salutem per Christi Corpus et Sanguinem acquisitam vocata sunt.* Será interesante saber por qué el *Catecismo de la Iglesia Católica* no recogió este otro sentido de las intercesiones expresado por la IGMR.

versión gregoriana (precarolingia) dice así en la parte que nos interesa ³:

Qui tibi offerunt hoc sacrificium laudis (sujeto = los oferentes), *pro se suisque omnibus —pro redemptione animarum suarum, pro spe salutis et incolumitatis suæ* ⁴— *tibi reddunt vota sua* (= te presentan sus ofrendas) *æterno Deo vivo et vero.*

Como se puede ver, se trata de una construcción gramaticalmente completa. Su clave está en el *tibi reddere vota pro* (equivalente a *tibi offerre pro*). Lo mismo sucede con el inciso de la recensión carolingia: *Pro quibus tibi offerimus vel (hoc sacrificium laudis)*. Ahora bien, lo que aquí sucede es que la intercesión (*pro*) y la oblación (*offerre*) están de tal manera compenetradas, que la una no puede subsistir sin la otra. Por ejemplo, si en ese texto citado arriba en verso se separan la oblación y la intercesión, ninguna de las dos tiene sentido por sí misma. Concretamente, la oración principal se vuelve tautológica.

Si vamos después al *Te igitur*, comprobamos que todo esto encuentra su exacta correspondencia en la segunda parte.

In primis ⁵, *quæ tibi offerimus pro Ecclesia tua sancta catholica: quam pacificare, custodire, adunare et regere digneris toto orbe terrarum, una cum famulo tuo Papa nostro N. et Antistite nostro N.* ⁶

3. Se trata de la segunda de sus partes, correspondiente a la petición propiamente dicha. La separación de lo anterior por un punto (.) corresponde a la de la edición crítica de Friburgo (p. 429): EIZENHÖFER, L.-PAHL, I., *Liturgia romana*, en HÄNGGI, A.-PAHL, I. (dir.), «Prex eucharistica. Textus e variis liturgiis antiquioribus selecti» (*Spicilegium Friburgense*, vol. 12), Éditions Universitaires Fribourg (Suisse) 1968, pp. 423-438.

4. La fórmula *pro se suisque omnibus* señala las *personas* por quienes se ofrece; el inciso siguiente (*pro redemptione... incolumitatis suæ*) expresa los *bienes* que para esas personas se piden. Esta segunda fórmula explica en qué sentido se hace la petición anterior por las personas. Esta clarificación tiene un carácter evidentemente pastoral.

5. En realidad, es sólo por motivos eufónicos que se separa el *in primis* del *pro Ecclesia*. El texto primitivo se habría expresado de esta forma: *quæ tibi in primis offerimus*; presentando una desagradable secuencia de cinco *ies* seguidas: *tibi in primis*. Una variante posible habría podido ser la siguiente: *quæ tibi offerimus in primis pro Ecclesia tua*; pero esto habría constituido otra forma de cacofonía, con la secuencia pri-pro (*in primis pro*). La solución adoptada por el texto canónico es óptima.

6. Esta citación corresponde, en buena medida, al texto gregoriano, tal como lo recoge la edición crítica de Friburgo (p. 427s); *op. cit.* nota 3. En ésta se menciona solamente el nombre del Papa. En el texto transcrito se agrega el nombre del Obispo, tal como se hizo más tarde, ya que aquí no introduce particulares novedades. Por su parte, y siguiendo la recensión de Alcuino, la *editio typica* agrega al final *et omnibus orthodoxis atque catholicæ et apostolicæ fidei cultoribus*. Este punto sí que merece particulares consideraciones, que se harán más adelante.

También esta oración resulta gramaticalmente completa. Y todo esto cumple al pie de la letra lo que decía el texto citado de la *Institutio Generalis*; es decir, que la Eucaristía «se ofrece por la misma Iglesia». Sin embargo, la oblación expresada en la primera parte del *Te igitur* no se deja encuadrar dentro de este esquema. Ella se encuentra más allá de todo esto; hasta el punto que uno es el momento de la oblación y otro —sucesivo— el de la intercesión.

3. *La forma en que se expresa la oblación del «Te igitur»*

La diferencia de fondo entre la oblación (*Te igitur*) y la intercesión (*In primis*) está en que la una y la otra constituyen *dos peticiones diversas*; se distinguen tanto por el *objeto* como por el *contenido* de la petición. La primera (*Te igitur*) recae sobre las *ofrendas*, respecto de las cuales se ruega a Dios su *aceptación*. En cambio, la segunda (*In primis*) se refiere a la Iglesia, implorando para ella la *paz*, la *protección*, la *unidad interior* y la *guía divina*. Ahora bien, en el Canon Romano, las peticiones —por muy articuladas e incluso pormenorizadas que sean— se hacen siempre una por una. No se cambia nunca el objeto del que se habla.

Podrían incluso separarse esas dos peticiones para formar dos oraciones diversas, cada una con sentido propio. Las repetimos para que se pueda hacer la comprobación de modo inmediato.

Te igitur, clementissime Pater, per Iesum Christum, Filium tuum, Dominum nostrum, supplices rogamus ac petimus, uti accepta habeas et benedicas hæc dona, hæc munera, hæc sancta sacrificia illibata.

In primis, quæ tibi offerimus pro Ecclesia tua sancta catholica: quam pacificare, custodire, adunare et regere digneris toto orbe terrarum: una cum famulo tuo Papa nostro N. et Antistite nostro N.⁷

7. No es obstáculo de esta separabilidad el relativo *quæ (tibi offerimus)*; el cual parece hacer del *In primis* una oración subordinada del *Te igitur* y, por tanto, algo que le está intrínsecamente unido. En realidad, estos mismos pronombres se dan también en otras oraciones, como el *quæ* del *Supra quæ* y el *hæc* del *Supplices*, los cuales remiten a un mismo antecedente: el final de la oblación del *Unde et memores (hostiam puram, hostiam sanctam, hostiam immaculatam, Panem sanctum vitæ æternæ et Calicem salutis perpetuæ)*.

4. *Las divergencias de estilo*

Las anteriores diferencias de fondo encuentran una ulterior correspondencia a nivel de estilo. El *Te igitur*, por un lado, se presenta como cerrado sobre sí mismo; incluso con una trilogía enfática (*hæc dona, hæc munera, hæc sancta sacrificia illibata*), que recuerda las conclusiones de otras oraciones semejantes: en primer lugar, la de la oblación de la anámnesis *Unde et memores (hostiam puram, hostiam sanctam, hostiam immaculatam, Panem sanctum vitæ æternæ et Calicem salutis perpetuæ)*; y luego la del *Supra quæ (sanctum sacrificium, immaculatam hostiam)*. En la intercesión por la Iglesia, se advierte ante todo ese neto *in primis* con el que ésta da comienzo, señalando a las claras que esta oración se considera a sí misma —por así decirlo— como unida más bien a las intercesiones siguientes y al frente de las cuales se coloca como cabeza de serie.

Podría decirse incluso que, considerado en sí mismo, el *In primis* adopta una estructura bien diversa del *Te igitur*, pareciéndose mucho en esto a la de cualquier intención de las *intercessiones*. En efecto, la primera frase (*in primis, ...sancta catholica*) reúne todos los requisitos de una frase protocolaria o de introducción⁸; mientras que la segunda (*quam pacificare... fidei cultoribus*) se presenta como una auténtica respuesta; como si se tratase incluso de una recitación dialogada⁹.

Además y según determinadas propuestas¹⁰, si todo el complemento iniciado con el *una cum* hiciera referencia al verbo *offerimus*, entonces habría que poner entre guiones la petición iniciada en el *quam pacificare*, debido al carácter yuxtapuesto que ella adopta en la estructura de la entera oración. Diría así entonces:

8. Esto mismo se verifica en otras oraciones intercesorias del Canon Romano; concretamente en los dos Mementos: *Memento, Domine, famulorum... et nota devotio* (de vivos); *Memento etiam, Domine, famulorum... in somno pacis* (de difuntos).

9. Habría sido hasta más lógico que, en vez de ligar las dos frases con el pronombre relativo *quam (pacificare...)*, se utilizara en cambio la fórmula consecucional *ut eam (pacificare...)*, lo cual habría dado continuidad a las dos frases, atenuando así la diferencia de estructura estilística respecto de la primera parte *Te igitur*.

10. Vid. MAERTENS, Th., *Pour une meilleure intelligence du Canon de la Messe (Paroisse et Liturgie. Collection de Pastorale liturgique, vol. 42)*, Bruges 1959, pp. 36-39; BORELLA, P., *Evoluzione letteraria del Canone Romano*, en «Rivista Liturgica» (1966/4) 523-561; aquí p. 543s.

In primis, quæ tibi offerimus pro Ecclesia tua sancta catholica —quam pacificare, custodire, adunare et regere digneris toto orbe terrarum—, una cum famulo tuo Papa nostro N. et Antistite nostro N.

Vale la pena considerar esta posibilidad ya que, independientemente de que ello sea o no sea así, por lo que respecta al *quam pacificare*, ella pone de manifiesto el carácter absoluto y por tanto yuxtapuesto que esta petición adopta en cualquier caso.

En definitiva, la interpretación del *Te igitur* como una *intercessio pro Ecclesia* se queda corta. Lo que su texto expresa abiertamente es que se trata de una oblación que lo es por sí misma, no por ser parte de una intercesión.

II. LA IDENTIDAD DEL *TE IGITUR* COMO *OBLATIO ECCLESIAE*

1. *Planteamiento del tema*

En cierto sentido es fácil concluir todo lo anterior. Se ha tratado solamente de observar las dificultades que encuentra una determinada explicación. Pero el poder hablar de una interpretación diversa requiere entrar en un ámbito de consideraciones mucho más exigentes. El interrogante fundamental que se presenta recae sobre *lo* que es esta oblación, su *quidditas*.

En la búsqueda de una respuesta habría que considerar dos ámbitos con que la oblación se relaciona simultáneamente. El primero de ellos y el más decisivo sería el de las oraciones de la antigua anáfora¹¹. En efecto, el poder hablar de una oración que no es una intercesión ni una fórmula de transición hacia las intercesiones, exige —como argumento definitivo— el aclarar el sentido que esta oblación asumiría entre esas oraciones. Como es fácil comprender, se trata de un esfuerzo que lleva a adentrarse en un estudio mucho más abarcante; el cual implicaría un nuevo examen de la estructura

11. La posición común a este respecto es presentada por Eizenhöfer y Pahl en estos términos (*loc. cit* en nota 3, p. 423): *Preci eucharisticae in liturgia romana respondent Praefatio et Canon, quæ usque ad saeculum IX communi nomine Canonis comprehendebantur, et quidem recte, quia unum totum constituunt. Adsunt quidem in hoc pleniore et veriore conceptu Canonis omnes partes quæ ex traditione antiqua ad Precem eucharisticam requiri solent: gratiarum actio (Praefatio), oratio epicletica (Quam oblationem; pro communionem: Supplices), narratio institutionis (Qui pridie), anamnesis cum oblatione (Unde et memores; Supra quæ), doxologia (Per ipsum).*

de la antigua anáfora ¹². Obviamente, no es posible afrontar aquí una tarea de semejante envergadura. Por consiguiente, deberemos limitarnos a lo que señalaremos a continuación.

El segundo ámbito de relaciones es este mismo que hasta ahora veníamos considerando; es decir, en relación con la intercesión por la Iglesia. La pregunta en este caso es si el entero *Te igitur* puede ser entendido con la categoría de la oblación ¹³. Ello depende de que esta oblación sea algo tan amplio, que pueda albergar también una intercesión dentro de su propia estructura. La respuesta a esta cuestión tiene su clave en el *modo* en que la oblación hace referencia a la comunión eclesial; lo cual exige, a su vez, considerar si efectivamente esta oblación tiende o no a expresar dicha comunión. Veamos estos puntos.

2. La oblación y su referencia a la Iglesia

Como en tantas otras realidades de la liturgia de la Iglesia, quedaríamos decepcionados si quisiéramos encontrar razones de absoluta necesidad para establecer una relación entre la oblación y la Iglesia. En cambio, si buscamos motivos de coherencia con la propia lógica interna de la *oblatio*, llegaremos a ver razones consistentes. Consideraremos aquí el motivo fundamental.

La oblación del *Te igitur* se expresa dentro del género de la *captatio benevolentiae*. Se hace alusión a la gran misericordia del Padre (*clementissime Pater*); se expresa el motivo más alto por el que la petición puede ser aceptable (*per Iesum Christum, Filium tuum*,

12. La hipótesis a verificar sería la siguiente: si las dos epiclesis del Canon Romano —concretamente, *pro consecratione (Quam oblationem)* y *pro communionem (Supplices)*— van precedidas por sendas oblaciones —*Te igitur* y *Supra quæ* respectivamente. Estas oblaciones introducirían una cierta gradualidad en el modo de acceder a la epiclesis: primero se pediría la *acceptationem (oblatio)* de aquella ofrenda, para luego rogar la *benedictionem (epiclesis)* de la misma. En fin, se trata de una posibilidad que no sacaría de quicio lo que actualmente se entiende por estructura de la antigua plegaria eucarística romana. Podría resolver incluso el problema que plantea la doble oblación subsiguiente a la anámnesis: la segunda parte del *Unde et memores* y el *Supra quæ*. Según esta hipótesis, en efecto, ello podría tener su explicación: una en relación con la anámnesis (*Unde et memores*) y la otra con la epiclesis (*Supplices*). En cualquier caso y como quedó dicho, se trata de algo que exige un examen mucho más amplio.

13. Existe la posibilidad de que el *Te igitur* sea una oración enteramente diversa del *In primis*. De todos modos, a pesar de su potencial separabilidad, esas dos peticiones están unidas en una misma oración. Además, como se verá más adelante, no todo el contenido del *In primis* puede reconducirse con seguridad al tema de la intercesión. Habría eventuales vestigios de una prolongación de la oblación dentro de la intercesión.

Dominum nostrum); se habla abiertamente en tono de súplica (*supplices rogamus ac petimus*); se enfatiza la cualidad de las ofrendas (*hæc dona, hæc munera, hæc sancta sacrificia illibata*). Sin embargo, falta algo fundamental; y es que todo ofrecimiento ha de tener lugar en una realidad de reconciliación, de paz y de unidad. La oblación se vuelve inaceptable para Dios fuera de la comunión fraterna.

La teología que establece el vínculo entre la oblación y la Iglesia es de la más pura raigambre evangélica. «Si al llevar tu ofrenda al altar recuerdas que tu hermano tiene algo contra tí, deja allí tu ofrenda ante el altar, ve primero a reconciliarte con tu hermano y vuelve después para presentar tu ofrenda» (Mt 5, 23s). Todos los intentos de *captatio benevolentia* se vendrían abajo si faltara la referencia a esta unidad fraterna. Por consiguiente, la mención de la Iglesia —y más concretamente de la *unidad eclesial*— tiene aquí todo su sentido; sería incluso imprescindible¹⁴.

3. *La forma intercesoria de la referencia a la Iglesia*

Acabamos de ver que el considerar el *Te igitur* como una oblación no quita el menor espacio a una posible referencia a la Iglesia; es más la recupera con toda lógica dentro de su propia estructura.

14. Vale la pena destacar también que incluso entre las oraciones de la antigua anáfora (cf. nota 9) no hay ninguna referencia *explicita* a la comunión de la asamblea con la Iglesia universal. No la hay en el *Quam oblationem*. Después de la consagración hay una referencia implícita en el *Supra quæ*. Se ruega allí a Dios que acepte el Sacrificio *nuestro*, como ya lo hizo en su momento con los sacrificios de Abel, Abraham y Melquisedec. En efecto, el relativo *quæ* del *Supra quæ* remite al «Pan santo de la vida eterna» y al «Cáliz de la perpetua salvación» de la oblación del *Unde et memores*. Y el sujeto de esta oblación somos «nosotros» (*offerimus*). Ese «nosotros» somos los *memores*; es decir, los que hacemos *memoria* de los misterios pascales, recordando —como nos mandó Jesús: *hoc facite in meam commemorationem*— el momento de la institución de la Eucaristía (*Qui pridie*). Los *memores* en cuestión somos concretamente la asamblea eucarística: *nos servi tui, sed et plebs tua sancta*. En el contexto aquí aludido de la *historia salutis*, resulta relativamente claro que los términos de la comparación son los sujetos sacerdotales anteriores y los posteriores a Cristo. Ahora bien, solamente la Iglesia puede entrar en este nivel de parangones. Sólo a ella Jesús le ha confiado —en los Doce Apóstoles— la *memoria* de su Sacrificio. Ningún «grupo» en cuanto tal puede sentirse depositario de ese mandato. De aquí que si la asamblea se compara con Abel, Abraham y Melquisedec es porque ella se entiende a sí misma como *Iglesia*. Es decir, los sacerdotes (*servi tui*) y los demás fieles (*plebs tua sancta*) se encuentran unidos en la acción litúrgica de aquel modo que se llama y es *Ecclesia*, la asamblea santa de Dios. No debería ser extraño a la naturaleza de estas oraciones de la antigua anáfora el que hubiera una referencia *explicita* a la comunión de la asamblea con la entera Iglesia.

Sabemos también, por otra parte, que dicha referencia a la comunión eclesial tiene lugar por medio de una intercesión *pro Ecclesia*.

Ahora bien, en principio, la referencia a la comunión eclesial podría tomar la forma de una intercesión, porque las intercesiones expresan esa comunión con la Iglesia. Sin embargo, más allá de esta posibilidad teórica hay un problema de sutura entre la una y la otra; es decir, entre la *oblación* y la *intercesión*. Y es que, de por sí, la oblación tendería a expresar esa comunión en los simples términos de la unidad en el ofrecimiento (*quæ tibi offerimus una cum...*). Es más, la oblación posee una cierta incompatibilidad con la intercesión: ninguna intercesión puede ampararse a la sombra de un simple ofrecimiento. La oblación es un acto *humano*; e incapaz por tanto de esgrimir algún título que pueda motivar debidamente la concesión de todos los dones que se solicitan.

Por otra parte, las intercesiones no son otra cosa que la explicitación de los diversos frutos contenidos en la riqueza de la *bendición* —de la acción del Espíritu Santo—, cuyo primero y fundamental efecto es la transubstanciación de las ofrendas en el Cuerpo y la Sangre de Cristo. «El amor de la Trinidad a los hombres —decía el Beato Josemaría Escrivá con expresión concisa y eficaz— hace que, de la presencia de Cristo en la Eucaristía, nazcan para la Iglesia y para la humanidad todas las gracias»¹⁵. Toda intercesión ha de seguir a una epiclesis o petición de bendición¹⁶.

En definitiva, para que la intercesión pueda situarse a continuación del *Te igitur*, en éste habría que rogar no sólo la *aceptación* de los dones ofrecidos (*uti accepta habeas = oblatio*); sino también la *bendición* de los mismos (*et benedicas = epiclesis*); tal como de hecho acontece. Sola y exclusivamente en cuanto epiclesis el *Te igitur* puede ir seguido de la intercesión por la Iglesia y, en general,

15. *Es Cristo que pasa*, 86 (Madrid 1976), p. 192.

16. Si se quisiera afinar hasta lo sutil, podría expresarse la intención con la sola fórmula *offerre pro...*, sin hacer referencia a una bendición, tal como sucede en el Memento de vivos (*pro quibus tibi offerimus vel qui tibi offerunt hoc sacrificium laudis pro se suisque omnibus*); e incluso en el *In primis* (*quæ tibi offerimus pro Ecclesia tua sancta catholica*). Con este tipo de expresiones, aún no se formulan *peticiones*, al menos explícitamente; sino sólo se manifiestan las *intenciones* que motivan el ofrecimiento como acto *nuestro* (*offerimus, offerunt*). Es distinto el caso cuando se hace ya una petición explícita; como sucede en el mismo *In primis* al pedir: *quam pacificare, custodire, adunare et regere digneris toto orbe terrarum*. Aquí ya no se habla de lo que *nosotros* hacemos; sino de lo que deseamos que *Dios mismo* haga. Pero en la Eucaristía, la primera y fundamental entre las acciones de Dios es su bendición; por eso hay que pedirla previamente.

por cualquier otra intercesión. La forma intercesoria no es lo que mejor puede expresar esa comunión con la Iglesia dentro de la propia estructura del *Te igitur*. La relación entre oblación e intercesión *en cuanto tal* es un tanto extrínseca, accidental si se quiere.

4. *Los vestigios de otro tipo de expresión*

Podríamos decir —con una fórmula abiertamente metafórica— que el entero *Te igitur* se nos presenta como un solo vehículo con un acoplado a remolque. Sin embargo, eso no es todo. En el *Te igitur* hay indicios significativos de una diversa expresión de la comunión con la Iglesia.

Para comprobarlo nos situamos ahora en la última parte del *In primis*: el complemento iniciado con el *una cum*. Por ahora consideramos solamente el texto gregoriano; es decir, el que hace mención de los nombres del Papa y del Obispo. Ahora bien, parece no estar totalmente claro cuál sea el antecedente de este complemento: si lo es el pronombre relativo *quam* (*pacificare*, etc.) de la petición por la Iglesia; o si lo es el verbo *offerimus*. En el primer caso, el contenido del *una cum* quedaría agregado a la Iglesia como *objeto de la intercesión*. En el segundo, en cambio, ese mismo contenido sería *sujeto de la oblación*; es decir, significaría que la asamblea realiza la oblación en comunión con los Pastores de la Iglesia. A favor de la primera interpretación estaría la proximidad del *quam*; y sobre todo el hecho que, en el Canon Romano, los nombres propios se incorporan a las intercesiones como objeto de las peticiones. En definitiva, se trata de lo más probable e incluso seguro.

Pasamos ahora a considerar el entero texto del *In primis*, tal como lo refleja la *editio typica*; y, por tanto, junto con la expresión final *et omnibus orthodoxis atque catholicæ et apostolicæ fidei cultoribus*. Esta fórmula introduce una serie de interrogantes en el *In primis*, lo cual no le permite plasmar una inequívoca fisonomía de intercesión.

Se ha interpretado esa expresión como referida a «los demás Obispos». Se trataría entonces de una fórmula integrativa, del tipo de aquellas otras de los dos Mementos que siguen a la mención de los nombres propios: *et omnium circumstantium, quorum tibi fides cognita est et nota devotio* (de vivos); *et omnibus in Christo quiescentibus* (de difuntos). Como se ve, las tres comienzan del mismo modo: *et omnibus* (o *et omnium*). Si esto fuera así, todo seguiría como hasta ahora.

Sin embargo, no está nada claro que dichos *orthodoxi* (= «fieles a la verdad») y *cultores* (= observantes, que profesan) de la fe católica y apostólica¹⁷ hayan de ser «inequívocamente» los Obispos católicos. Se trataría, en efecto, de una expresión rebuscada, incluso insólita en el latín de la antigua liturgia; el cual, por otra parte conoce muchas otras expresiones para referirse a los Obispos. Además —contrariamente a lo que sugiere esta interpretación— esa expresión no apareció en el *Te igitur* como consecuencia de la natural evolución literaria de esta parte del mismo. Es más, esa frase ha tenido una existencia autónoma, en paralelo a la mención del nombre del Papa¹⁸. Todo ello hace que se deba tomar en seria consideración el significado literal de esa expresión referido, simplemente, a «todos los fieles católicos».

Pero una vez dicho esto hay que poner en discusión muchas más cosas. En efecto, si se trata de «todos los fieles católicos», se trata entonces de «la Iglesia» sin más. Pero la Iglesia no puede agregarse a la Iglesia misma como *objeto de la intercesión*¹⁹. Por tanto, su antecedente no puede ser el *quam*; sino que sólo puede serlo el *offerimus*. De este modo, se estaría hablando aquí de la Iglesia como *sujeto de la oblación*. Gramaticalmente, nos encontraríamos entonces con que la oración *quæ tibi offerimus* (de relativo) tiene dos complementos que se sitúan *al mismo nivel*: uno, el de la intercesión regido por el *pro* (*Ecclesia tua sancta et catholica*); y otro el de la comunión regido por el *una cum*. En fin, si quisiéramos ahora hacer un ensayo prescindiendo del primer complemento, la oración resultante se vuelve sorprendente.

Te igitur, clementissime Pater, per Iesum Christum, Filium tuum, Dominum nostrum, supplices rogamus ac petimus, uti accepta habeas hæc

17. La versión castellana oficial dice: «todos aquellos que, fieles a la verdad, profesan la fe católica y apostólica».

18. Se encontraba en el *Missale Francorum*; y haciendo referencia solamente a la «fe apostólica»: cf. edición crítica de Friburgo (op. cit. en nota 3), p. 428. Vid. CAPELLE, B., *Et omnibus orthodoxis atque apostolicæ fidei cultoribus*, en «Miscelanea historica A. de Meyer», I (Louvain 1946) 137-150; «Travaux liturgiques de doctrine et d'histoire», II (Louvain 1962) 258-268.

19. Además, como petición, sería superflua esta referencia a todos los fieles católicos. Ya lo observó en su momento Bernoldo de Constanza (s. XI): *Item post nomen domini papæ sive proprii episcopi, adiiciunt «et omnibus orthodoxis atque catholicæ et apostolicæ fidei cultoribus», sed superfluo. Nam Ordo statim in sequenti versu, ubi dicitur «Memento, Domine, famularumque», nobis concedit ut omnium vivorum commemoremus, quoscumque voluerimus: Micrologus, cap. XIII (PL 151, 985).*

dona, hæc munera, hæc sancta sacrificia illibata, quæ tibi offerimus una cum omnibus orthodoxis atque catholicæ et apostolicæ fidei cultoribus.

Esta oración tiene su propia claridad. En sí misma es coherente y no le falta sentido. Como es obvio, no se está hablando de un hipotético «texto originario». Más bien se está poniendo de relieve la existencia de una base literaria que impide afirmar con seguridad que la comunión con la Iglesia esté puramente implícita en la segunda parte del *Te igitur*. Algo habría allí de explícito en este sentido.

Bajo esta modalidad, el *Te igitur* se presenta en su tenor de simple oblación, expresando de manera bien definida la comunión con la Iglesia en el acto de la oblación. Concretamente, en esta forma textual se destacaría la comunión eclesial y fraterna de la que se hablaba anteriormente; pero connotando la dimensión *simbólica* de la comunión (en la fe católica y apostólica). Se trata de una convicción antiquísima, que ya el apologista San Justino había formulado de modo preciso²⁰. La Eucaristía ha de tener lugar en la fraternidad de la fe eclesial. No puede celebrarse allí donde falta este primer fundamento de la unidad.

CONCLUSIÓN

El *Te igitur* es, en cierto sentido, una sola oración; más concretamente es una oblación. El sujeto de este ofrecimiento es la asamblea en comunión con la Iglesia universal. Aunque, por su propia naturaleza, la oblación tendería a expresar de otra manera esa referencia a la comunión con la Iglesia, en este caso toma la precisa forma de una intercesión. Ello no constituye una violencia a la índole propia del *Te igitur*, porque también las intercesiones expresan esa misma comunión. De todos modos, la presencia de esta intercesión no es independiente de la epiclesis (*et benedicis*) que incluye el *Te igitur*.

20. *Atque hoc alimentum apud nos vocatur eucharistia, cuius nemini alii licet esse particeps, nisi qui credat vera esse quæ docemus, atque illo ad remissionem peccatorum et regenerationem lavacro ablutus fuerit, et ita vivat ut Christus tradidit: Apologia I pro Christianis, cap. 66 (PG 6, 427).*

